## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

## Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS No. 202100450

Cumplido lo ordenado en al auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para la señora LUZ ÁNGELA CALDERÓN TORRES, el Despacho toma nota de la constancia de publicación del aviso a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la mencionada y el ingreso de los datos correspondientes en el registro nacional de emplazados.

En consecuencia, el Despacho

#### DISPONE

**CONVOCAR** a audiencia de trámite con la asistencia de la señora ODILIA TORRES y de ser posible, de la señora LUZ ÁNGELA CALDERÓN TORRES, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de LUZ ÁNGELA, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

#### **DOCUMENTALES**

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad de LUZ ÁNGELA CALDERÓN TORRES
- Registro civil de defunción de HERMINZO CALDERÓN GALEANO
- Copia documento de identidad de ODILIA TORRES
- Copia Resoluciones 2018\_102457 SUB 65008 del 8 de marzo de 2018 Y 2021\_7342941 SUB 192207 del 17 de agosto 2021, emitidas por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.
- Copia Historia Clínica de LUZ ÁNGELA CALDERÓN TORRES

#### **TESTIMONIALES**

Recíbase declaración sobre los hechos de la demanda a la señora:

MARÍA CRISTINA LOPERA CALDERÓN

## **DE OFICIO**

### **PERICIAL**

• Tómese nota del informe de Visita Domiciliaria ordenado en el auto admisorio, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho.

#### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que practicará la titular del Despacho a la señora ODILIA TORRES.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente. Pídase apoyo para las notificaciones a la Personería y la Comisaría de Familia de San Antonio del Tequendama.

NOTIFIQUESE

La Juez,